



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 -2014-MPH/GM**

Huancayo, **09 ENE. 2014**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 589-2013-MPH/GM del 21 de noviembre de 2013, el Informe N° 019-2013-GOP-MPH/RO del 26 de noviembre de 2013, Informe N° 2086-2013-MPH/SGLOG del 05 de diciembre de 2013, Informe N° 029-2013-MPH/GOP/RO del 12 de diciembre de 2013 e Informe N° 264-2013-MPH/GOP del 13 de diciembre del 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A, se delega atribuciones y desconcentra competencias en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal; siendo estas atribuciones y competencias de emitir resoluciones para la designación del Comité Especial de Contrataciones a que se refiere el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 589-2013-MPH/GM de fecha 21 de noviembre de 2013, se aprueba la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la citada resolución en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2013, Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad subasta inversa electrónica, cuyo objeto de contratación es adquisición de cemento portland para la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de los jirones los Sauces, los Nogales, los Fresnos, los Quinuales y Pje. Los Álamos, Conjunto Habitacional Ramiro Priale Priale, Huancayo", el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 45,864.00 (cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), encontrándose debidamente presupuestado;

Que, mediante el Informe N° 019-2013-GOP-MPH/RO de fecha 26 de noviembre del 2013, la Residente de Obra y Supervisor de la Obra Mejoramiento de Pistas y Veredas de los Jirones los Sauces, los Nogales, los Fresnos, los Quinuales, Pasaje Los Álamos, Conjunto Habitacional Ramiro Priale Priale – Huancayo – Junín, teniendo en cuenta las coordinaciones efectuadas con la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para priorizar solo la ejecución en la calle Los Quinuales, solicitan se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal señalada en el considerando precedente;

Que, con Informe N° 2086-2013-MPH/SGLOG de fecha 05 de diciembre del 2013, la Sub Gerencia de Logística, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 589-2013-MPH/GM, ya que de acuerdo a lo informado no existe la intención de requerir la cantidad estipulada de cemento indicada en la nota de pedido por lo cual no se puede proceder con los trámites correspondientes para su convocatoria; dado la existencia del Memorando N° 8641-2013-MPH/GOP de fecha 19 de noviembre de 2013, solicita la devolución del Pedido de Compra N° 2936 para la Adquisición de Cemento Portland para la obra citada en los considerandos anteriores;



Que, de acuerdo al Informe N° 264-2013-MPH/GOP de fecha 13 de diciembre del 2013, la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, remite el Informe N° 029-2013-MPH/GOP/RO, mediante el cual el Residente y Supervisor de la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de los jirones los Sauces, los Nogales, los Fresnos, los Quinuales y Pje. Los Álamos, Conjunto Habitacional Ramiro Priale Priale, Huancayo", solicitan se deje sin efecto la Resolución citada en los considerandos precedentes de la presente y al mismo tiempo, la citada Gerencia solicita dar continuidad a lo peticionado, a fin de que, anulándose el Requerimiento N° 2936 de fecha 08 de noviembre de 2013, se pueda agilizar los requerimientos presentados para la ejecución de la obra en mención en su primera etapa;

Que, la Gerencia de Obras Publicas, con fecha 08.Nov.2013, ha presentado ante la Sub Gerencia de Logística el Pedido de Compra N° 2936, para la adquisición de 2,340 bolsas de cemento portland tipo I x 42.50 kg., por lo que el órgano encargado de adquisiciones, ha procedido a efectuar las acciones pertinentes y formular el resumen ejecutivo; asimismo, ha establecido el valor referencial y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario, lo que sea ha traslucido en la petición formulada por la Sub Gerencia de Logística, sobre inclusión de proceso de selección en el PAC 2013; sin embargo, la Gerencia de Obras Publicas, habiendo priorizado solo la ejecución de la obra en la calle Los Quinuales, solicita la anulación del requerimiento N° 2936 de fecha 08 de noviembre de 2013, mediante el cual se solicita la cantidad de 2340 bolsas de cemento, para que con este presupuesto se adquiera parte de los insumos para la ejecución de las obras en la calle antes aludida; en tal sentido, habiéndose efectuado actos administrativos, como resultado de la dación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 589-2013-MPH/GM; es necesario, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Obras Publicas y Sub Gerencia de Logística, primero dejar sin efecto la citada resolución y luego proceder a la anulación del Requerimiento antes señalado; asimismo, todos los actos administrativos que se originaron por ejecución de la misma;

De conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el artículo primero y numeral 4.6) del artículo 4° del Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH-A de fecha 03 de agosto del 2012;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 589-2013-MPH/GM de fecha 21 de noviembre de 2013, en consecuencia, anúlese el Requerimiento N° 2936 de fecha 08 de noviembre de 2013 de la Gerencia de Obras Publicas; asimismo, anúlese los actos administrativos que se originaron por ejecución de la aludida resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Obras Publicas y Sub Gerencia de Logística, efectuar las coordinaciones necesarias y ejecutar las acciones administrativas pertinentes, a fin de agilizar los requerimientos de la Obra señalada en la presente Resolución.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia Municipal

*Econ. Ernesto Segura Mayta*  
Gerente Municipal